



Consulado General del Perú
en Paterson

ACTUALIZACION DE DOMICILIO EN EL DNI ANTES DE CIERRE DE PADRON ELECTORAL POR ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

Se comunica a la comunidad peruana de Nueva Jersey y Pensilvania que el Padrón Electoral se cerrará a partir del 07 de octubre del año 2021, un año antes de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N°26859 - Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias. Es importante precisar que:

- El art. 224 de la Ley Orgánica de Elecciones establece que los peruanos residentes en el extranjero no ejercen su derecho al voto en las Elecciones municipales y regionales.
- La Ley 30338 incorporó el inciso “m” al art. 32 de la Ley 26497 – Ley Orgánica del Reniec - indicando que dentro del “Contenido del DNI” debe figurar la dirección domiciliaria que corresponde a la residencia habitual del titular.
- Los ciudadanos que residan en el exterior y que no hayan actualizado su domicilio al cierre del padrón electoral (07 de octubre de 2021) son sujetos a multa por omisión al sufragio y, de ser el caso, por inasistencia a la instalación de la mesa electoral como miembro de mesa titular o suplente.

Se recuerda a los connacionales que requieran actualizar su domicilio en el DNI, que lo hagan a la brevedad posible, teniendo en consideración el tiempo de trámite y los traslados de los documentos por valija necesarios para ello.

Paterson, 19 de agosto de 2021.

